

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**3961** *Corrección de errores de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

Habiéndose detectado errores en la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 2012, procede efectuar la corrección de los mismos en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

«Cuarenta y seis.

Se incorpora una nueva disposición adicional novena, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional novena. *Recuperación de dotaciones y aprovechamiento público en actuaciones irregulares en suelo urbano.*”»

Debe decir:

«Cuarenta y seis.

Se incorpora una nueva disposición adicional décima, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional décima. *Recuperación de dotaciones y aprovechamiento público en actuaciones irregulares en suelo urbano.*”»

Donde dice:

«Cuarenta y siete.

Se incorpora una nueva disposición adicional décima, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional décima. *Actuaciones de relevancia autonómica.*”»

Debe decir:

«Cuarenta y siete.

Se incorpora una nueva disposición adicional undécima, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional undécima. *Actuaciones de relevancia autonómica.*”»

Donde dice:

«Cuarenta y ocho.

Se incorpora una nueva disposición adicional undécima, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional undécima. *Seguimiento de la actividad de ejecución urbanística.*”»

Debe decir:

«Cuarenta y ocho.

Se incorpora una nueva disposición adicional duodécima, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional duodécima. *Seguimiento de la actividad de ejecución urbanística.*”»

Donde dice:

«Cuarenta y nueve.

Se incorpora una nueva disposición adicional duodécima, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional duodécima. *Edificaciones anteriores a la Ley 9/1975, de 2 de mayo.*”»

Debe decir:

«Cuarenta y nueve.

Se incorpora una nueva disposición adicional decimotercera, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional decimotercera. *Edificaciones anteriores a la Ley 9/1975, de 2 de mayo.*”»

*(Publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 49, de 12 de marzo de 2012)*